

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido a sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

23777 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 304.170/74.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.170/74 promovido por don Félix Garay Hormaza, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra resoluciones de este Ministerio de 8 de marzo de 1974 y 9 de octubre de 1974, sobre caducidad de la concesión otorgada a don Eduardo Garay Zabala por Orden de 5 de enero de 1934, en la Playa de Baquío (Vizcaya), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado sentencia el 30 de junio de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don Félix Garay Hormaza contra el Ministerio de Obras Públicas, impugnando la resolución de ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro que declaró la caducidad de la concesión otorgada a su padre, don Eduardo Garay Zabala por Orden ministerial de cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro, cuya resolución así como la dictada en nueve de octubre de ese mismo año, mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, confirmamos íntegramente por ser conformes a derecho; sin hacer especial condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23778 ORDEN de 28 de septiembre de 1976 por la que se concede autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato siguientes: «La Milagrosa», de Campillos (Málaga), «Cristóbal Colón», de Talavera de la Reina (Toledo) y «San Viator», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Málaga

Municipio: Campillos.
Localidad: Campillos.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Extramuros.

Titular: Patronato de Viviendas Benéfico-Social Santa María del Reposo.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Cristóbal Colón».
Domicilio: Avenida Príncipe, 2.

Titular: Cooperativa de Licenciados y Maestros-Colima.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Viator».
Domicilio: Carretera de Circunvalación, 12.

Titular: Congregación de Religiosos de San Viator.

Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con seis unidades y capacidad para 240 puesto escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23779 ORDEN de 28 de septiembre de 1976 por la que se autoriza la implantación del Curso de Orientación Universitaria a los Centros no estatales de Bachillerato «Nuestra Señora del Carmen», de Deusto (Vizcaya); «Blanca de Castilla», de Burgos; «San Jaime Apóstol», de Moncada (Valencia), y «San Benito», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos a instancia de los titulares de los Centros que se relacionan, en que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que los Centros que se mencionan han sido clasificados en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y la Inspección Técnica del Estado remiten los informes preceptivos, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad correspondiente, todos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que en la tramitación de los citados expedientes se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección Técnica y del Rectorado de la Universidad correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, durante el curso 1976-77, a los Centros no estatales siguientes:

Provincia de Vizcaya

Localidad: Bilbao.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida del Ejército, 1, Deusto.

Fue clasificado como homologado con fecha 14 de julio de 1975.

Provincia de Burgos

Localidad: Burgos.
Denominación: «Blanca de Castilla».
Domicilio: San Juan de Ortega, 12, barrio del Capiscol.

Fue clasificado como homologado con fecha 21 de julio de 1975.

Provincia de Valencia

Localidad: Moncada.
Denominación: «San Jaime Apóstol».
Domicilio: Madrid-7.

Fue clasificado como homologado con fecha 27 de agosto de 1975.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.
Denominación: «San Benito».
Domicilio: Calle Albéniz, 1, barriada de 4 de Marzo.